



INVITACIÓN PÚBLICA

Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº 010 de 2015

OBJETO

Contratar el suministro de una extensión de garantía para el actual servidor PROLIANT ML3700 utilizado en la entidad y la adquisición de las 41 licencias de antivirus para los equipos cómputo activos de Transcaribe S.A.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las N.U., contenido en la dirección: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos: Códigos UNSPSC 81111818 Garantías de terceros, 43233205 Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus.

PRESUPUESTO OFICIAL

DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. (\$12.251.589,00) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas y contribuciones.

INVITACION VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C., DICIEMBRE DE 2015



**Señores:
PROPONENTES**

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA **TC-MC-010-2015** que tiene por objeto Contratar el suministro de una extensión de garantía para el actual servidor PROLIANT ML370G4 utilizado en la entidad y la adquisición de las 41 licencias de antivirus para los equipos de cómputo activos de Transcaribe S.A.

INFORMACION GENERAL

La presente invitación pública tiene por objeto adelantar el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** que tiene fundamento jurídico en las normas aplicables a la contratación estatal, establecida en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en armonía con la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

A esta Invitación Pública podrán presentar propuesta personas Naturales, Jurídicas, Individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal y las demás formas de Asociación contempladas en la ley para participar en Procesos de Contratación estatal.

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de contratación.

1. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. Descripción del objeto: Contratar el suministro de una extensión de garantía para el actual servidor PROLIANT ML370G4 utilizado en la entidad y la adquisición de las 41 licencias de antivirus para los equipos de cómputo activos de Transcaribe S.A.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO: A continuación se hace la descripción y se detalla la necesidad así:

ITEN	DESCRIPCION	CANT.
1	Compra de extensión de garantía para servidores PROLIANT ML370G4	1
2	Licencias de antivirus	41

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Condiciones Técnicas que se exigen:

ML

a) UNA (1) EXTENSION DE GARANTIA PARA EL SERVIDOR PROLIANT ML370G4

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.



Una extensión de garantía para SERVIDOR HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0).	HP SERVIDOR PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0).
Número de Parte del servidor 379912-001	NUMERO DE REFERENCIA DEL SERVICIO H7J32C
Garantía y Soporte:	Desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016, esta debe cubrir soporte en sitio y dado directamente por el fabricante a nombre de Transcaribe S.A.
Instalación:	Entregar el documentos que respalda dicha garantía en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.

a) CUARENTA Y UNO (41) LICENCIA DE ANTIVIRUS CON COBERTURA DE SOPORTE Y DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) AÑOS.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
CUARENTA Y UNO (41) LICENCIA DE ANTIVIRUS A NOMBRE DE TRANSCARIBE S.A. CON DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) ANOS.	<p>SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONSOLA ADMINISTRATIVA</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACCESO A LA CONSOLA VÍA WEB (HTTPS) O MMC. • COMPATIBILIDAD CON WINDOWS FAILOVER CLUSTERING U OTRA SOLUCIÓN DE ALTA DISPONIBILIDAD. • CAPACIDAD DE ELIMINAR REMOTAMENTE SOLUCIONES DE PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL (PROPIA O DE TERCEROS) QUE ESTÉ PRESENTE EN LAS ESTACIONES Y SERVIDORES. • CAPACIDAD DE INSTALAR REMOTAMENTE LA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL EN LAS ESTACIONES Y SERVIDORES WINDOWS, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN COMPARTIDA, LOGIN SCRIPT Y/O GPO DE ACTIVE DIRECTORY. • CAPACIDAD DE INSTALAR REMOTAMENTE LA SOLUCIÓN DE

M/2

R



SEGURIDAD EN SMARTPHONES Y TABLETS ANDROID, IOS Y WPHONE, UTILIZANDO ESTACIONES COMO INTERMEDIADORAS.

- CAPACIDAD DE INSTALAR REMOTAMENTE APLICACIONES "APP" EN SMARTPHONES Y TABLETS DE SISTEMA IOS.

- CAPACIDAD DE GESTIONAR ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE ARCHIVOS (TANTO WINDOWS COMO LINUX Y MAX) PROTEGIDOS POR LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS.

- CAPACIDAD DE GESTIONAR SMARTPHONES Y TABLETS (TANTO WINDOWS PHONE, ANDROID Y IOS) Y LOS PROTEGIDOS POR LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS (ANDROID).

- CAPACIDAD DE GENERAR PAQUETES PERSONALIZADOS (AUTOEJECUTABLES) CONTENIENDO LA LICENCIA Y CONFIGURACIONES DEL PRODUCTO.

- CAPACIDAD DE ACTUALIZAR LOS PAQUETES DE INSTALACIÓN CON LAS ÚLTIMAS VACUNAS, PARA QUE CUANDO EL PAQUETE SEA UTILIZADO EN UNA INSTALACIÓN YA CONTenga LAS ÚLTIMAS VACUNAS LANZADAS.

- CAPACIDAD DE HACER DISTRIBUCIÓN REMOTA DE CUALQUIER SOFTWARE, O SEA, DEBE SER CAPAZ DE ENVIAR REMOTAMENTE CUALQUIER SOFTWARE POR LA ESTRUCTURA DE GERENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA QUE SEA INSTALADO EN LAS MÁQUINAS CLIENTES

- CAPACIDAD DE DESINSTALAR REMOTAMENTE APLICACIONES INSTALADAS EN LAS MÁQUINAS CLIENTES.

- CAPACIDAD DE APLICAR ACTUALIZACIONES DE WINDOWS REMOTAMENTE EN LAS ESTACIONES Y SERVIDORES.

- CAPACIDAD DE IMPORTAR LA ESTRUCTURA DE ACTIVE DIRECTORY PARA

CHAK

R



ENCONTRAR MAQUINAS.

- CAPACIDAD DE MONITOREAR DIFERENTES SUBNETS DE RED CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR MÁQUINAS NUEVAS PARA QUE SEAN AGREGADAS A LA PROTECCIÓN.

- CAPACIDAD DE MONITOREAR GRUPOS DE TRABAJOS YA EXISTENTES Y CUALQUIER GRUPO DE TRABAJO QUE SEA CREADO EN LA RED, CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR MÁQUINAS NUEVAS PARA SER AGREGADAS A LA PROTECCIÓN.

- CAPACIDAD DE QUE CUANDO SE DETECTEN MÁQUINAS NUEVAS EN EL ACTIVE DIRECTORY, SUBNETS O GRUPOS DE TRABAJO, AUTOMÁTICAMENTE SE IMPORTE LA MÁQUINA PARA LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CONSOLA Y SE VERIFIQUE SI TIENE EL ANTIVIRUS INSTALADO. EN CASO DE NO TENERLO, DEBE INSTALAR EL ANTIVIRUS AUTOMÁTICAMENTE.

- CAPACIDAD DE AGRUPAMIENTO DE MÁQUINAS POR CARACTERÍSTICAS COMUNES ENTRE ELLAS, POR EJEMPLO: AGRUPAR TODAS LAS MÁQUINAS QUE NO TENGAN EL ANTIVIRUS INSTALADO, AGRUPAR TODAS LAS MÁQUINAS QUE NO RECIBIERON ACTUALIZACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 2 DÍAS, ETC.

- CAPACIDAD DE DEFINIR POLÍTICAS DE CONFIGURACIONES DIFERENTES POR GRUPOS DE ESTACIONES, PERMITIENDO QUE SEAN CREADOS SUBGRUPOS Y CON FUNCIÓN DE HERENCIA DE POLÍTICAS ENTRE GRUPOS Y SUBGRUPOS.

- DEBE PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LAS COMPUTADORAS:

SI EL ANTIVIRUS ESTÁ INSTALADO.

SI EL ANTIVIRUS HA INICIADO.

SI EL ANTIVIRUS ESTÁ ACTUALIZADO;

MINUTOS/HORAS DESDE LA ÚLTIMA



	<p>CONEXIÓN DE LA MÁQUINA CON EL SERVIDOR ADMINISTRATIVO;</p> <p>O MINUTOS/HORAS DESDE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE VACUNAS</p> <p>O FECHA Y HORARIO DE LA ÚLTIMA VERIFICACIÓN EJECUTADA EN LA MÁQUINA;</p> <p>O VERSIÓN DEL ANTIVIRUS INSTALADO EN LA MÁQUINA;</p> <p>O SI ES NECESARIO REINICIAR LA COMPUTADORA PARA APLICAR CAMBIOS;</p> <p>O FECHA Y HORARIO DE CUANDO LA MÁQUINA FUE ENCENDIDA;</p> <p>O CANTIDAD DE VIRUS ENCONTRADOS (CONTADOR) EN LA MÁQUINA;</p> <p>O NOMBRE DE LA COMPUTADORA;</p> <p>O DOMINIO O GRUPO DE TRABAJO DE LA COMPUTADORA;</p> <p>O FECHA Y HORARIO DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE VACUNAS;</p> <p>O SISTEMA OPERATIVO CON SERVICE PACK;</p> <p>O CANTIDAD DE PROCESADORES;</p> <p>O CANTIDAD DE MEMORIA RAM;</p> <p>O USUARIO(S) CONECTADOS EN ESE MOMENTO, CON INFORMACIÓN DE CONTACTO (SI ESTÁN DISPONIBLES EN EL ACTIVE DIRECTORY)</p> <p>O DIRECCIÓN IP;</p> <p>O APLICATIVOS INSTALADOS, INCLUSIVE APLICATIVOS DE TERCEROS, CON HISTORIAL DE INSTALACIÓN, CONTENIENDO FECHA Y HORA EN QUE EL SOFTWARE FUE INSTALADO O REMOVIDO.</p> <p>O ACTUALIZACIONES DE WINDOWS</p>
--	---

~~WDA~~

R



	<p>UPDATES INSTALADAS.</p> <p>O INFORMACIÓN COMPLETA DE HARDWARE CONTENIENDO: PROCESADORES, MEMORIA, ADAPTADORES DE VIDEO, DISCOS DE ALMACENAMIENTO, ADAPTADORES DE AUDIO, ADAPTADORES DE RED, MONITORES, DRIVES DE CD/DVD</p> <p>O VULNERABILIDADES DE APLICATIVOS INSTALADOS EN LA MÁQUINA</p> <p>O DEBE PERMITIR BLOQUEAR LAS CONFIGURACIONES DEL ANTIVIRUS INSTALADO EN LAS ESTACIONES Y SERVIDORES DE MANERA QUE EL USUARIO NO LOGRE MODIFICARLAS;</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD DE REUBICAR MÁQUINAS CLIENTES, BASADO EN REGLAS DE CONEXIÓN COMO:<ul style="list-style-type: none">O CAMBIO DE GATEWAY;O CAMBIO DE SUBNET DNS;O CAMBIO DE DOMINIO;O CAMBIO DE SERVIDOR DHCP;O CAMBIO DE SERVIDOR DNS;O CAMBIO DE SERVIDOR WINS;O APARICIÓN DE NUEVA SUBNET;• CAPACIDAD DE CONFIGURAR POLÍTICAS MÓVILES PARA QUE CUANDO UNA COMPUTADORA CLIENTE ESTÉ FUERA DE LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN PUEDA ACTUALIZARSE VÍA INTERNET;• CAPACIDAD DE INSTALAR OTROS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS PARA BALANCEAR LA CARGA Y OPTIMIZAR EL TRÁFICO DE ENLACES ENTRE SITIOS DIFERENTES;• CAPACIDAD DE INTERRELACIONAR SERVIDORES EN ESTRUCTURA DE JERARQUÍA PARA OBTENER INFORMES SOBRE TODA LA ESTRUCTURA DE
--	---

15/04

7



	<p>ANTIVIRUS;</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD DE HERENCIA DE TAREAS Y POLÍTICAS EN LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS;• CAPACIDAD DE ELEGIR CUALQUIER COMPUTADORA CLIENTE COMO REPOSITORIO DE VACUNAS Y DE PAQUETES DE INSTALACIÓN, SIN QUE SEA NECESARIO LA INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR ADMINISTRATIVO COMPLETO, DONDE OTRAS MÁQUINAS CLIENTES SE ACTUALIZARÁN Y RECIBIRÁN PAQUETES DE INSTALACIÓN, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL TRÁFICO DE RED;• CAPACIDAD DE HACER DE ESTE REPOSITORIO DE VACUNAS UN GATEWAY PARA CONEXIÓN CON EL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE OTRAS MÁQUINAS QUE NO LOGRAN CONECTARSE DIRECTAMENTE AL SERVIDOR PUEDAN USAR ESTE GATEWAY PARA RECIBIR Y ENVIAR INFORMACIÓN AL SERVIDOR ADMINISTRATIVO.• CAPACIDAD DE EXPORTAR INFORMES PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE ARCHIVOS: PDF, HTML Y XML.• CAPACIDAD DE GENERAR TRAPS SNMP PARA MONITOREO DE EVENTOS;• CAPACIDAD DE ENVIAR CORREOS ELECTRÓNICOS PARA CUENTAS ESPECÍFICAS EN CASO DE ALGÚN EVENTO;• DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON MICROSOFT NAP, CUANDO SE INSTALE EN UN WINDOWS 2008 SERVER;• DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON CISCO NETWORK ADMISSION CONTROL (NAC);• DEBE TENER DOCUMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL BANCO DE DATOS PARA GENERAR INFORMES A PARTIR DE HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS DE CONSULTA (CRYSTAL REPORTS, POR EJEMPLO).
--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



	<ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD DE ENCENDER MÁQUINAS VÍA WAKE ON LAN PARA REALIZAR TAREAS (BARRIDO, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, ETC.), INCLUSIVE DE MÁQUINAS QUE ESTÉN EN SUBNETS DIFERENTES DEL SERVIDOR);• CAPACIDAD DE HABILITAR AUTOMÁTICAMENTE UNA POLÍTICA EN CASO DE QUE OCURRA UNA EPIDEMIA EN LA RED (BASADO EN CANTIDAD DE VIRUS ENCONTRADOS EN DETERMINADO INTERVALO DE TIEMPO);• CAPACIDAD DE REALIZAR ACTUALIZACIÓN INCREMENTAL DE VACUNAS EN LAS COMPUTADORAS CLIENTES;• CAPACIDAD DE REPORTAR VULNERABILIDADES DE SOFTWARE PRESENTES EN LAS COMPUTADORAS.• CAPACIDAD DE REALIZAR INVENTARIO DE HARDWARE DE TODAS LAS MÁQUINAS CLIENTES;• CAPACIDAD DE REALIZAR INVENTARIO DE APLICATIVOS INSTALADOS EN TODAS LAS MÁQUINAS CLIENTES;• CAPACIDAD DE DIFERENCIAR MÁQUINAS VIRTUALES DE MÁQUINAS FÍSICAS;• DEBE PERMITIR INTEGRACIÓN CON HERRAMIENTAS SIEM LÍDERES DEL MERCADO: HP ARCSIGHT E IBM QRADAR• CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INCLUIDAS EN UN SOLO MÓDULO DE INSTALACIÓN:• DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:<ul style="list-style-type: none">O ANTIVIRUS DE ARCHIVOS RESIDENTE (ANTISPYWARE, ANTITROYANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO;O ANTIVIRUS DE WEB (MÓDULO PARA VERIFICACIÓN DE SITIOS Y DOWNLOADS
--	--

Handwritten mark

Handwritten mark



	<p>CONTRA VIRUS)</p> <p>O ANTIVIRUS DE CORREO ELECTRÓNICO (MÓDULO PARA VERIFICACIÓN DE CORREOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, ASÍ COMO SUS ADJUNTOS)</p> <p>O ANTIVIRUS DE MENSAJES INSTANTÁNEOS (MÓDULO PARA VERIFICACIÓN DE MENSAJES INSTANTÁNEOS, COMO ICQ, MSN, IRC, ETC.)</p> <p>O FIREWALL CON IDS</p> <p>O AUTOPROTECCIÓN (CONTRA ATAQUES A LOS SERVICIOS/PROCESOS DEL ANTIVIRUS)</p> <p>O CONTROL DE DISPOSITIVOS EXTERNOS</p> <p>O CONTROL DE ACCESO A SITIOS POR CATEGORÍA</p> <p>O CONTROL DE EJECUCIÓN DE APLICATIVOS POR NEGACIÓN POR DEFECTO (DEFAULT DENY)</p> <p>O INFORMACIÓN DE VULNERABILIDADES DE WINDOWS Y DE LOS APLICATIVOS INSTALADOS</p> <p>O CAPACIDAD DE ELEGIR DE QUÉ MÓDULOS SE INSTALARÁN, TANTO EN LA INSTALACIÓN LOCAL COMO EN LA INSTALACIÓN REMOTA;</p> <p>O LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE Y ESTAR DISPONIBLES A LOS USUARIOS, COMO MÁXIMO CADA HORA, INDEPENDIEMENTE DEL NIVEL DE LAS AMENAZAS ENCONTRADAS EN EL PERÍODO (ALTO, MEDIO O BAJO).</p> <p>O CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE PRESENCIA DE ANTIVIRUS DE OTRO FABRICANTE QUE PUEDA CAUSAR INCOMPATIBILIDAD, BLOQUEANDO LA INSTALACIÓN;</p> <p>O CAPACIDAD DE AGREGAR</p>
--	--

~~W/21~~

N



	<p>CARPETAS/ARCHIVOS PARA UNA ZONA DE EXCLUSIÓN, CON EL FIN DE EXCLUIRLOS DE LA VERIFICACIÓN. CAPACIDAD, TAMBIÉN, DE AGREGAR OBJETOS A LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL ANTIVIRUS, (EJ.: "WIN32.TROJAN.BANKER") PARA QUE CUALQUIER OBJETO DETECTADO CON EL RESULTADO ELEGIDO SEA IGNORADO;</p> <p>O CAPACIDAD DE AGREGAR APLICATIVOS A UNA LISTA DE "APLICATIVOS CONFIABLES", DONDE LAS ACTIVIDADES DE RED, ACTIVIDADES DE DISCO Y ACCESO AL REGISTRO DE WINDOWS NO SERÁN MONITOREADAS;</p> <p>O POSIBILIDAD DE DESHABILITAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS CUANDO LA COMPUTADORA ESTÉ FUNCIONANDO MEDIANTE BATERÍAS (NOTEBOOKS);</p> <p>O CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS EN CASO DE QUE OTROS APLICATIVOS NECESITEN MÁS RECURSOS DE MEMORIA O PROCESAMIENTO;</p> <p>O CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES POSIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO;</p> <p>O CAPACIDAD DE VERIFICAR SOLAMENTE ARCHIVOS NUEVOS Y MODIFICADOS;</p> <p>O CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA;</p> <p>O CAPACIDAD DE AGENDAR UNA PAUSA EN LA VERIFICACIÓN;</p> <p>O CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE LA VERIFICACIÓN CUANDO SE INICIE UN APLICATIVO;</p> <p>• EL ANTIVIRUS DE ARCHIVOS, AL ENCONTRAR UN OBJETO</p>
--	--

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



	<p>POTENCIALMENTE PELIGROSO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none">O PREGUNTAR QUÉ HACER, O;O BLOQUEAR EL ACCESO AL OBJETO;O BORRAR EL OBJETO O INTENTAR DESINFECTARLO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR);O CASO POSITIVO DE DESINFECCIÓN:O RESTAURAR EL OBJETO PARA USO;O CASO NEGATIVO DE DESINFECCIÓN:O MOVER PARA CUARENTENA O BORRAR (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR);O ANTERIORMENTE A CUALQUIER INTENTO DE DESINFECCIÓN O EXCLUSIÓN PERMANENTE, EL ANTIVIRUS DEBE REALIZAR UN RESPALDO DEL OBJETO.O CAPACIDAD DE VERIFICAR CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS Y ENVIADOS EN LOS PROTOCOLOS POP3, IMAP, NNTP, SMTP Y MAPI, ASÍ COMO CONEXIONES CIFRADAS (SSL) PARA POP3 Y IMAP (SSL);O CAPACIDAD DE VERIFICAR TRÁFICO DE ICQ, MSN, AIM Y IRC CONTRA VIRUS Y ENLACES PHISHINGS;O CAPACIDAD DE VERIFICAR ENLACES INTRODUCIDOS EN CORREOS ELECTRÓNICOS CONTRA PISHINGS;O CAPACIDAD DE VERIFICAR TRÁFICO SSL EN LOS BROWSERS: INTERNET EXPLORER, FIREFOX Y OPERA;O CAPACIDAD DE VERIFICACIÓN DEL CUERPO DEL CORREO ELECTRÓNICO Y ADJUNTOS USANDO HEURÍSTICA;• EL ANTIVIRUS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, AL ENCONTRAR UN
--	--

Handwritten mark

Handwritten mark



	<p>OBJETO POTENCIALMENTE PELIGROSO DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none">O PREGUNTAR QUÉ HACER, O;O BLOQUEAR EL CORREO ELECTRÓNICO;O BORRAR EL OBJETO O INTENTAR DESINFECTARLO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR);O CASO POSITIVO DE DESINFECCIÓN:<ul style="list-style-type: none">• RESTAURAR EL CORREO ELECTRÓNICO PARA EL USUARIO;• CASO NEGATIVO DE DESINFECCIÓN:<ul style="list-style-type: none">• MOVER PARA CUARENTENA O BORRAR EL OBJETO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR);• EN CASO DE QUE EL CORREO ELECTRÓNICO CONTENGA CÓDIGO QUE PARECE SER, PERO NO ES DEFINITIVAMENTE MALICIOSO, ESTE DEBE MANTENERSE EN CUARENTENA.O POSIBILIDAD DE VERIFICAR SOLAMENTE CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS, O RECIBIDOS Y ENVIADOS.O CAPACIDAD DE FILTRAR ADJUNTOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, BORRÁNDOLOS O RENOMBRÁNDOLOS DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN HECHA POR EL ADMINISTRADOR.O CAPACIDAD DE VERIFICACIÓN DE TRÁFICO HTTP Y CUALQUIER SCRIPT DE WINDOWS SCRIPT HOST (JAVASCRIPT, VISUAL BASIC SCRIPT, ETC.) USANDO HEURÍSTICAS;O DEBE TENER SOPORTE TOTAL AL PROTOCOLO IPV6;O CAPACIDAD DE MODIFICAR LAS PUERTAS MONITOREADAS POR LOS
--	--

KWA

R



	<p>MÓDULOS DE WEB Y CORREO ELECTRÓNICO;</p> <p>O EN LA VERIFICACIÓN DE TRÁFICO WEB, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE CÓDIGO MALICIOSO EL PROGRAMA DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none">• PREGUNTAR QUÉ HACER, O;• BLOQUEAR EL ACCESO AL OBJETO Y MOSTRAR UN MENSAJE SOBRE EL BLOQUEO, O;• PERMITIR ACCESO AL OBJETO; <p>O EL ANTIVIRUS DE WEB DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE, COMO MÍNIMO, DOS MANERAS DIFERENTES, A ELECCIÓN DEL ADMINISTRADOR:</p> <p>O VERIFICACIÓN ON-THE-FLY, DONDE SE VERIFICAN LOS DATOS MIENTRAS SON RECIBIDOS EN TIEMPO REAL, O;</p> <p>O VERIFICACIÓN DE BUFFER, DONDE LOS DATOS SE RECIBEN Y SON ALMACENADOS PARA POSTERIOR VERIFICACIÓN.</p> <p>O POSIBILIDAD DE AGREGAR SITIOS DE LA WEB EN UNA LISTA DE EXCLUSIÓN, DONDE NO SERÁN VERIFICADOS POR EL ANTIVIRUS DE WEB.</p> <p>O DEBE TENER MÓDULO QUE ANALICE LAS ACCIONES DE CADA APLICACIÓN EN EJECUCIÓN EN LA COMPUTADORA, GRABANDO LAS ACCIONES EJECUTADAS Y COMPARÁNDOLAS CON SECUENCIAS CARACTERÍSTICAS DE ACTIVIDADES PELIGROSAS. TALES REGISTROS DE SECUENCIAS DEBEN SER ACTUALIZADOS CONJUNTAMENTE CON LAS VACUNAS.</p> <p>O DEBE TENER MÓDULO QUE ANALICE CADA MACRO DE VBA EJECUTADO, BUSCANDO POR SEÑALES DE ACTIVIDAD MALICIOSA.</p> <p>O DEBE TENER MÓDULO QUE ANALICE CUALQUIER INTENTO DE EDICIÓN, EXCLUSIÓN O GRABACIÓN DEL REGISTRO, DE FORMA QUE SEA POSIBLE ELEGIR</p>
--	--

14

R



	<p>CLAVES ESPECÍFICAS PARA SER MONITOREADAS Y/O BLOQUEADAS.</p> <p>O DEBE TENER MÓDULO DE BLOQUEO DE PHISHING, CON ACTUALIZACIONES INCLUIDAS EN LAS VACUNAS, OBTENIDAS POR ANTI-PHISHING WORKING GROUP (HTTP://WWW.ANTIPHISHING.ORG).</p> <p>O CAPACIDAD DE DISTINGUIR DIFERENTES SUBNETS Y BRINDAR OPCIÓN DE ACTIVAR O NO EL FIREWALL PARA UNA SUBNET ESPECÍFICA;</p> <p>O DEBE TENER MÓDULO IDS (INTRUSION DETECTION SYSTEM) PARA PROTECCIÓN CONTRA PORT SCANS Y EXPLOTACIÓN DE VULNERABILIDADES DE SOFTWARE. LA BASE DE DATOS DE ANÁLISIS DEBE ACTUALIZARSE CONJUNTAMENTE CON LAS VACUNAS.</p> <p>O EL MÓDULO DE FIREWALL DEBE CONTENER, COMO MÍNIMO, DOS CONJUNTOS DE REGLAS:</p> <p>O FILTRADO DE PAQUETES: DONDE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ELEGIR PUERTAS, PROTOCOLOS O DIRECCIONES DE CONEXIÓN QUE SERÁN BLOQUEADAS/PERMITIDAS;</p> <p>O FILTRADO POR APLICATIVO: DONDE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ELEGIR CUÁL APLICATIVO, GRUPO DE APLICATIVO, FABRICANTE DE APLICATIVO, VERSIÓN DE APLICATIVO O NOMBRE DE APLICATIVO TENDRÁ ACCESO A LA RED, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR QUÉ PUERTAS Y PROTOCOLOS PODRÁN SER UTILIZADOS.</p> <p>O DEBE TENER MÓDULO QUE HABILITE O NO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS EXTERNOS, COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none">• DISCOS DE ALMACENAMIENTO LOCALES• ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE• IMPRESORAS
--	---

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



	<ul style="list-style-type: none">• CD/DVD• DRIVES DE DISQUETE• MODEMS• DISPOSITIVOS DE CINTA• DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES• LECTORES DE SMART CARD• WI-FI• ADAPTADORES DE RED EXTERNOS• DISPOSITIVOS MP3 O SMARTPHONES• DISPOSITIVOS BLUETOOTH <p>O CAPACIDAD DE LIBERAR ACCESO A UN DISPOSITIVO ESPECÍFICO Y USUARIOS ESPECÍFICOS POR UN PERÍODO DE TIEMPO ESPECÍFICO, SIN LA NECESIDAD DE DESHABILITAR LA PROTECCIÓN, SIN DESHABILITAR EL GERENCIAMIENTO CENTRAL O DE INTERVENCIÓN LOCAL DEL ADMINISTRADOR EN LA MÁQUINA DEL USUARIO.</p> <p>O CAPACIDAD DE LIMITAR LA ESCRITURA Y LECTURA EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO POR USUARIO.</p> <p>O CAPACIDAD DE LIMITAR LA ESCRITURA Y LECTURA EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO POR AGENDAMIENTO.</p> <p>O CAPACIDAD DE CONFIGURAR NUEVOS DISPOSITIVOS POR CLASS ID/HARDWARE ID</p> <p>O CAPACIDAD DE LIMITAR EL ACCESO A SITIOS DE INTERNET POR CATEGORÍA, POR CONTENIDO (VIDEO, AUDIO, ETC), CON POSIBILIDAD DE CONFIGURACIÓN POR USUARIO O GRUPOS DE USUARIOS Y AGENDAMIENTO.</p>
--	--

MAJ



	<p>O CAPACIDAD DE LIMITAR LA EJECUCIÓN DE APLICATIVOS POR HASH MD5, NOMBRE DEL ARCHIVO, VERSIÓN DEL ARCHIVO, NOMBRE DEL APLICATIVO, VERSIÓN DEL APLICATIVO, FABRICANTE/DESARROLLADOR, CATEGORÍA (EJ.: NAVEGADORES, GERENCIADOR DE DOWNLOAD, JUEGOS, APLICACIÓN DE ACCESO REMOTO, ETC).</p> <p>O CAPACIDAD DE BLOQUEAR LA EJECUCIÓN DE UN APLICATIVO QUE ESTÉ EN ALMACENAMIENTO EXTERNO.</p> <p>O CAPACIDAD DE LIMITAR EL ACCESO DE LOS APLICATIVOS A RECURSOS DEL SISTEMA, COMO CLAVES DE REGISTRO Y CARPETAS/ARCHIVOS DEL SISTEMA, POR CATEGORÍA, FABRICANTE O NIVEL DE CONFIANZA DEL APLICATIVO.</p> <p>O CAPACIDAD DE, EN CASO DE EPIDEMIA, ACTIVAR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DONDE CUALQUIER CONFIGURACIÓN PUEDA SER MODIFICADA, DESDE REGLAS DE FIREWALL HASTA CONTROL DE APLICATIVOS, DISPOSITIVOS Y ACCESO A WEB.</p> <p>O CAPACIDAD DE, EN CASO DE QUE LA COMPUTADORA CLIENTE SALGA DE LA RED CORPORATIVA, ACTIVAR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DONDE CUALQUIER CONFIGURACIÓN PUEDA SER MODIFICADA, DESDE REGLAS DE FIREWALL HASTA CONTROL DE APLICATIVOS, DISPOSITIVOS Y ACCESO A WEB.</p> <ul style="list-style-type: none">• ESTACIONES Y SERVIDORES MAC OS X –• COMPATIBILIDAD:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> MAC OS X 10.4.11 O SUPERIOR<input type="checkbox"/> MAC OS X SERVER 10.5, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10
--	--

Handwritten mark in the bottom left corner of the table.

Handwritten mark in the bottom right corner of the table.



	<p>O CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR PROTECCIÓN RESIDENTE PARA ARCHIVOS (ANTISPYWARE, ANTITROJANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE ELEGIR DE QUÉ MÓDULOS SE INSTALARÁN, TANTO EN LA INSTALACIÓN LOCAL COMO EN LA INSTALACIÓN REMOTA;<input type="checkbox"/> LA INSTALACIÓN Y PRIMERA EJECUCIÓN DEL PRODUCTO DEBE SER REALIZADA SIN NECESIDAD DE REINICIAR LA COMPUTADORA, DE MODO QUE EL PRODUCTO FUNCIONE CON TODA SU CAPACIDAD;<input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON SOPORTES A NOTIFICACIONES UTILIZANDO GROWL;<input type="checkbox"/> LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE Y ESTAR DISPONIBLES A LOS USUARIOS, COMO MÁXIMO CADA HORA, INDEPENDIEMENTE DEL NIVEL DE LAS AMENAZAS ENCONTRADAS EN EL PERÍODO (ALTO, MEDIO O BAJO).<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VOLVER A LA BASE DE DATOS DE LA VACUNA ANTERIOR;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE BARRER LA CUARENTENA AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE CADA ACTUALIZACIÓN DE VACUNAS;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AGREGAR CARPETAS/ARCHIVOS PARA UNA ZONA DE EXCLUSIÓN, CON EL FIN DE EXCLUIRLOS DE LA VERIFICACIÓN. CAPACIDAD, TAMBIÉN, DE AGREGAR OBJETOS A LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL ANTIVIRUS, (EJ.: "WIN32.TROJAN.BANKER") PARA QUE CUALQUIER OBJETO DETECTADO CON EL RESULTADO ELEGIDO SEA IGNORADO;<input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE DESHABILITAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS CUANDO LA COMPUTADORA
--	--

[Handwritten signature]



	<p>ESTÉ FUNCIONANDO MEDIANTE BATERÍAS (NOTEBOOKS);</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES PASIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR SOLAMENTE ARCHIVOS NUEVOS Y MODIFICADOS;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AGENDAR UNA PAUSA EN LA VERIFICACIÓN;<input type="checkbox"/> EL ANTIVIRUS DE ARCHIVOS, AL ENCONTRAR UN OBJETO POTENCIALMENTE PELIGROSO, DEBE:<ul style="list-style-type: none">• PREGUNTAR QUÉ HACER, O;• BLOQUEAR EL ACCESO AL OBJETO;O BORRAR EL OBJETO O INTENTAR DESINFECTARLO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR);O CASO POSITIVO DE DESINFECCIÓN:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> RESTAURAR EL OBJETO PARA USO;O CASO NEGATIVO DE DESINFECCIÓN:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> MOVER PARA CUARENTENA O BORRAR (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR);<input type="checkbox"/> ANTERIORMENTE A CUALQUIER INTENTO DE DESINFECCIÓN O EXCLUSIÓN PERMANENTE, EL ANTIVIRUS DEBE REALIZAR UN RESPALDO DEL OBJETO;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR
--	---

~~XXX~~

7



ARCHIVOS DE FORMATO DE CORREO ELECTRONICO;

POSIBILIDAD DE TRABAJAR CON EL PRODUCTO POR LA LINEA DE COMANDO, CON COMO MÍNIMO OPCIONES PARA ACTUALIZAR LAS VACUNAS, INICIAR UN BARRIDO, PARA EL ANTIVIRUS E INICIAR EL ANTIVIRUS POR LA LINEA DE COMANDO;

CAPACIDAD DE SER INSTALADO, REMOVIDO Y ADMINISTRADO POR LA MISMA CONSOLA CENTRAL DE GERENCIAMIENTO;

• ESTACIONES DE TRABAJO LINUX –

O COMPATIBILIDAD (O SUPERIOR):

PLATAFORMA 32-BITS:

• CANAIMA 3

• RED FLAG DESKTOP 6.0 SP2

• RED HAT ENTERPRISE LINUX 5.8 DESKTOP

• RED HAT ENTERPRISE LINUX 6.2 DESKTOP

• FEDORA 16

• CENTOS-6.2

• SUSE LINUX ENTERPRISE DESKTOP 10 SP4

• SUSE LINUX ENTERPRISE DESKTOP 11 SP2

• OPENSUSE LINUX 12.1

• OPENSUSE LINUX 12.2

• DEBIAN GNU/LINUX 6.0.5

• MANDRIVA LINUX 2011

Handwritten mark



	<ul style="list-style-type: none">• UBUNTU 10.04 LTS• UBUNTU 12.04 LTS<input type="checkbox"/> PLATAFORMA 64-BITS:• CANAIMA 3• RED FLAG DESKTOP 6.0 SP2• RED HAT ENTERPRISE LINUX 5.8• RED HAT ENTERPRISE LINUX 6.2 DESKTOP• FEDORA 16• CENTOS-6.2• SUSE LINUX ENTERPRISE DESKTOP 10 SP4• SUSE LINUX ENTERPRISE DESKTOP 11 SP2• OPENSUSE LINUX 12.1• OPENSUSE LINUX 12.2• DEBIAN GNU/LINUX 6.0.5• UBUNTU 10.04 LTS• UBUNTU 12.04 LTSO CARACTERÍSTICAS:<input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:• ANTIVIRUS DE ARCHIVOS RESIDENTE (ANTISPYWARE, ANTITROYANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO;• LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE, COMO MÁXIMO, CADA HORA.<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR EL
--	---

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PERMISO DE ACCESO A LAS FUNCIONES DEL ANTIVIRUS CON, COMO MÍNIMO, OPCIONES PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- GERENCIAMIENTO DE ESTATUS DE TAREAS (INICIAR, PAUSAR, PARAR O REANUDAR TAREAS);

- GERENCIAMIENTO DE RESPALDO: CREACIÓN DE COPIAS DE LOS OBJETOS INFECTADOS EN UN RESERVORIO DE RESPALDO ANTES DEL INTENTO DE DESINFECTAR O ELIMINAR TAL OBJETO, SIENDO DE ESTA MANERA POSIBLE LA RESTAURACIÓN DE OBJETOS QUE CONTENGAN INFORMACIONES IMPORTANTES;

- GERENCIAMIENTO DE CUARENTENA: CUARENTENA DE OBJETOS SOSPECHOSOS Y CORROMPIDOS, SALVANDO ESTOS ARCHIVOS EN UNA CARPETA DE CUARENTENA;

- VERIFICACIÓN POR AGENDAMIENTO: BÚSQUEDA DE ARCHIVOS INFECTADOS Y SOSPECHOSOS (INCLUYENDO ARCHIVOS DENTRO DE UN RANGO ESPECIFICADO); ANÁLISIS DE ARCHIVOS; DESINFECCIÓN O ELIMINACIÓN DE OBJETOS INFECTADOS.

- EN CASO DE ERRORES, DEBE TENER CAPACIDAD DE CREAR LOGS AUTOMÁTICAMENTE, SIN NECESIDAD DE OTROS SOFTWARE;

- CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS EN CASO DE QUE OTROS APLICATIVOS NECESITEN MÁS RECURSOS DE MEMORIA O PROCESAMIENTO;

- CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES PASIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO;

- CAPACIDAD DE VERIFICAR

WDA

re



OBJETOS USANDO HEURÍSTICA;

POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE SE GUARDARÁN LOS RESPALDOS Y ARCHIVOS EN CUARENTENA

POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE LOS ARCHIVOS RECUPERADOS DE RESPALDO Y LOS ARCHIVOS SE GRABARÁN

DEBE TENER MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN REMOTO A TRAVÉS DE HERRAMIENTA NATIVA O WEBMIN (HERRAMIENTA NATIVA GNU-LINUX).

• SERVIDORES WINDOWS –

○ COMPATIBILIDAD:

MICROSOFT WINDOWS SMALL BUSINESS SERVER 2011 ESSENTIALS/STANDARD X64

MICROSOFT WINDOWS SERVER 2003 STANDARD/ENTERPRISE SP2 X86/X64

MICROSOFT WINDOWS SERVER 2003 R2 STANDARD/ENTERPRISE SP2 X86/X64

MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 STANDARD/ENTERPRISE/DATACENTER SP1 X86/X64

MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 CORE STANDARD/ENTERPRISE/DATACENTER SP1 X86/X64

MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 R2 STANDARD/ENTERPRISE/DATACENTER SP1

MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 R2 CORE STANDARD/ENTERPRISE/DATACENTER SP1

MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 FOUNDATION/ESSENTIALS/STANDARD

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



	<p>X64</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 STANDARD X64<input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS HYPER-V SERVER 2008 R2 SP1<input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS HYPER-V SERVER 2012<input type="checkbox"/> MICROSOFT TERMINAL BASADO EN WINDOWS SERVER 2003<input type="checkbox"/> MICROSOFT TERMINAL BASADO EN WINDOWS SERVER 2008<input type="checkbox"/> MICROSOFT TERMINAL BASADO EN WINDOWS SERVER 2008 R2<input type="checkbox"/> CITRIX PRESENTATION SERVER 4.0 Y 4.5<input type="checkbox"/> CITRIX XENAPP 4.5, 5.0 Y 6.0 <p>O CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:<ul style="list-style-type: none">• ANTIVIRUS DE ARCHIVOS RESIDENTE (ANTISPYWARE, ANTITROYANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO;• AUTOPROTECCIÓN CONTRA ATAQUES A LOS SERVICIOS/PROCESOS DEL ANTIVIRUS• FIREWALL CON IDS• CONTROL DE VULNERABILIDADES DE WINDOWS Y DE LOS APLICATIVOS INSTALADOS<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE ELEGIR DE QUÉ MÓDULOS SE INSTALARÁN, TANTO EN LA INSTALACIÓN LOCAL COMO EN LA INSTALACIÓN REMOTA;<input type="checkbox"/> LAS VACUNAS DEBEN SER
--	---

[Handwritten mark]



	<p>ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE, COMO MÁXIMO, CADA HORA.</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR EL PERMISO DE ACCESO A LAS FUNCIONES DEL ANTIVIRUS CON, COMO MÍNIMO, OPCIONES PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• GERENCIAMIENTO DE ESTATUS DE TAREAS (INICIAR, PAUSAR, PARAR O REANUDAR TAREAS);• GERENCIAMIENTO DE TAREA (CREAR O EXCLUIR TAREAS DE VERIFICACIÓN)• LECTURA DE CONFIGURACIONES• MODIFICACIÓN DE CONFIGURACIONES• GERENCIAMIENTO DE RESPALDO Y CUARENTENA• VISUALIZACIÓN DE INFORMES• GERENCIAMIENTO DE INFORMES• GERENCIAMIENTO DE CLAVES DE LICENCIA• GERENCIAMIENTO DE PERMISOS (AGREGAR/EXCLUIR PERMISOS SUPERIORES) <p><input type="checkbox"/> EL MÓDULO DE FIREWALL DEBE CONTENER, COMO MÍNIMO, DOS CONJUNTOS DE REGLAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• FILTRADO DE PAQUETES: DONDE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ELEGIR PUERTAS, PROTOCOLOS O DIRECCIONES DE CONEXIÓN QUE SERÁN BLOQUEADAS/PERMITIDAS;• FILTRADO POR APLICATIVO: DONDE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ELEGIR CUÁL APLICATIVO, GRUPO DE APLICATIVO, FABRICANTE DE APLICATIVO, VERSIÓN DE APLICATIVO O NOMBRE DE APLICATIVO TENDRÁ ACCESO A LA RED, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR QUÉ PUERTAS Y
--	---

4/11/11

re

PROTOSCOLOS PODRÁN SER UTILIZADOS.

CAPACIDAD DE SELECCIONAR POR SEPARADO EL NÚMERO DE PROCESOS QUE EJECUTARÁN FUNCIONES DE BARRIDO EN TIEMPO REAL, EL NÚMERO DE PROCESOS QUE EJECUTARÁN EL BARRIDO BAJO DEMANDA Y EL NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS EN TOTAL.

CAPACIDAD DE REANUDAR AUTOMÁTICAMENTE TAREAS DE VERIFICACIÓN QUE HAYAN SIDO DETENIDAS POR ANORMALIDADES (CORTE DE ENERGÍA, ERRORES, ETC.)

CAPACIDAD DE AUTOMÁTICAMENTE PAUSAR Y NO INICIAR TAREAS AGENDADAS EN CASO DE QUE EL SERVIDOR ESTÉ FUNCIONANDO CON FUENTE ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY – UPS)

EN CASO DE ERRORES, DEBE TENER CAPACIDAD DE CREAR LOGS Y TRACES AUTOMÁTICAMENTE, SIN NECESIDAD DE OTROS SOFTWARE;

CAPACIDAD DE CONFIGURAR NIVELES DE VERIFICACIÓN DIFERENTES PARA CADA CARPETA, GRUPO DE CARPETAS O ARCHIVOS DEL SERVIDOR.

CAPACIDAD DE BLOQUEAR ACCESO AL SERVIDOR DE MÁQUINAS INFECTADAS Y CUANDO UNA MÁQUINA INTENTA GRABAR UN ARCHIVO INFECTADO EN EL SERVIDOR.

CAPACIDAD DE CREAR UNA LISTA DE MÁQUINAS QUE NUNCA SERÁN BLOQUEADAS AUNQUE SEAN INFECTADAS.

CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE PRESENCIA DE ANTIVIRUS DE OTRO FABRICANTE QUE PUEDA CAUSAR INCOMPATIBILIDAD, BLOQUEANDO LA INSTALACIÓN;

CAPACIDAD DE AGREGAR CARPETAS/ARCHIVOS PARA UNA ZONA DE EXCLUSIÓN, CON EL FIN DE EXCLUIRLOS DE LA VERIFICACIÓN. CAPACIDAD,

Handwritten mark



TAMBIÉN, DE AGREGAR OBJETOS A LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL ANTIVIRUS, (EJ.: "WIN32.TROJAN.BANKER") PARA QUE CUALQUIER OBJETO DETECTADO CON EL RESULTADO ELEGIDO SEA IGNORADO;

CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS EN CASO DE QUE OTROS APLICATIVOS NECESITEN MÁS RECURSOS DE MEMORIA O PROCESAMIENTO;

CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES PASIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO;

CAPACIDAD DE VERIFICAR SOLAMENTE ARCHIVOS NUEVOS Y MODIFICADOS;

CAPACIDAD DE ELEGIR QUÉ TIPO DE OBJETO COMPUESTO SERÁ VERIFICADO (EJ.: ARCHIVOS COMPRIMIDOS, ARCHIVOS AUTODESCOMPRESORES, .PST, ARCHIVOS COMPACTADOS POR COMPACTADORES BINARIOS, ETC.)

CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA;

CAPACIDAD DE CONFIGURAR DIFERENTES ACCIONES PARA DIFERENTES TIPOS DE AMENAZAS;

CAPACIDAD DE AGENDAR UNA PAUSA EN LA VERIFICACIÓN;

CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE LA VERIFICACION CUANDO SE INICE UN APLICATIVO;

EL ANTIVIRUS DE ARCHIVOS, AL ENCONTRAR UN OBJETO POTENCIALMENTE PELIGROSO, DEBE:

- PREGUNTAR QUÉ HACER, O;

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark



	<ul style="list-style-type: none">• BLOQUEAR EL ACCESO AL OBJETO;O BORRAR EL OBJETO O INTENTAR DESINFECTARLO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR);O CASO POSITIVO DE DESINFECCIÓN:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> RESTAURAR EL OBJETO PARA USO;O CASO NEGATIVO DE DESINFECCIÓN:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> MOVER PARA CUARENTENA O BORRAR (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR);<input type="checkbox"/> ANTERIORMENTE A CUALQUIER INTENTO DE DESINFECCIÓN O EXCLUSIÓN PERMANENTE, EL ANTIVIRUS DEBE REALIZAR UN RESPALDO DEL OBJETO.<input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE SE GUARDARÁN LOS RESPALDOS Y ARCHIVOS EN CUARENTENA<input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE LOS ARCHIVOS RECUPERADOS DE RESPALDO Y LOS ARCHIVOS SE GRABARÁN<input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON MÓDULO QUE ANALICE CADA SCRIPT EJECUTADO, BUSCANDO SEÑALES DE ACTIVIDAD MALICIOSA. • SERVIDORES LINUX –O COMPATIBILIDAD (O SUPERIOR):<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> PLATAFORMA 32-BITS:• CANAIMA 3• ASIANUX SERVER 3 SP4• ASIANUX SERVER 4 SP1
--	---

[Handwritten signature]



	<ul style="list-style-type: none">• RED HAT ENTERPRISE LINUX 6.2 SERVER;• RED HAT ENTERPRISE LINUX 5.8 SERVER• FEDORA 16;• CENTOS-6.X (6.0-6.6)• SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER 11 SP2;• NOVELL OPEN ENTERPRISE SERVER 11;• OPENSUSE LINUX 12.1;• OPENSUSE LINUX 12.2;• MANDRIVA ENTERPRISE SERVER 5.2;• UBUNTU SERVER 10.04.2 LTS;• UBUNTU SERVER 12.04 LTS;• DEBIAN GNU/LINUX 6.0.5;• FREEBSD 8.3;• FREEBSD 9.<input type="checkbox"/> PLATAFORMA 64-BITS:• CANAIMA 3• ASIANUX SERVER 3 SP4• ASIANUX SERVER 4 SP1• RED HAT ENTERPRISE LINUX 6.2 SERVER;• RED HAT ENTERPRISE LINUX 5.8 SERVER• FEDORA 16;
--	--

~~WEX~~

Handwritten mark



	<ul style="list-style-type: none">• CENTOS-6.2• SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER 11 SP2;• NOVELL OPEN ENTERPRISE SERVER 11;• OPENSUSE LINUX 12.1;• OPENSUSE LINUX 12.2;• MANDRIVA ENTERPRISE SERVER 5.2;• UBUNTU SERVER 10.04.2 LTS;• UBUNTU SERVER 12.04 LTS;• DEBIAN GNU/LINUX 6.0.5;• FREEBSD 8.3;• FREEBSD 9. <p>O CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:<ul style="list-style-type: none">• ANTIVIRUS DE ARCHIVOS RESIDENTE (ANTISPYWARE, ANTITROYANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO;• LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE, COMO MÁXIMO, CADA HORA.<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR EL PERMISO DE ACCESO A LAS FUNCIONES DEL ANTIVIRUS CON, COMO MÍNIMO, OPCIONES PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:<ul style="list-style-type: none">• GERENCIAMIENTO DE ESTATUS DE TAREAS (INICIAR, PAUSAR, PARAR O
--	--

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark.

	<p>REANUDAR TAREAS);</p> <ul style="list-style-type: none"> • GERENCIAMIENTO DE RESPALDO: CREACIÓN DE COPIAS DE LOS OBJETOS INFECTADOS EN UN RESERVORIO DE RESPALDO ANTES DEL INTENTO DE DESINFECTAR O ELIMINAR TAL OBJETO, SIENDO DE ESTA MANERA POSIBLE LA RESTAURACIÓN DE OBJETOS QUE CONTENGAN INFORMACIONES IMPORTANTES; • GERENCIAMIENTO DE CUARENTENA: CUARENTENA DE OBJETOS SOSPECHOSOS Y CORROMPIDOS, SALVANDO ESTOS ARCHIVOS EN UNA CARPETA DE CUARENTENA; • VERIFICACIÓN POR AGENDAMIENTO: BÚSQUEDA DE ARCHIVOS INFECTADOS Y SOSPECHOSOS (INCLUYENDO ARCHIVOS DENTRO DE UN RANGO ESPECIFICADO); ANÁLISIS DE ARCHIVOS; DESINFECCIÓN O ELIMINACIÓN DE OBJETOS INFECTADOS. <p><input type="checkbox"/> EN CASO DE ERRORES, DEBE TENER CAPACIDAD DE CREAR LOGS AUTOMÁTICAMENTE, SIN NECESIDAD DE OTROS SOFTWARE;</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS EN CASO DE QUE OTROS APLICATIVOS NECESITEN MÁS RECURSOS DE MEMORIA O PROCESAMIENTO;</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES PASIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO;</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA;</p> <p><input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE SE GUARDARÁN LOS RESPALDOS Y ARCHIVOS EN CUARENTENA</p> <p><input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA</p>
--	---

Handwritten mark

Handwritten mark



	<p>CARPETA DONDE LOS ARCHIVOS RECUPERADOS DE RESPALDO Y LOS ARCHIVOS SE GRABARÁN</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN REMOTO A TRAVÉS DE HERRAMIENTA NATIVA O WEBMIN (HERRAMIENTA NATIVA GNU-LINUX)• SERVIDORES NOVELL NETWARE:<ul style="list-style-type: none">O COMPATIBILIDAD:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> NOVELL NETWARE 5.X SUPPORT PACK 6 O SUPERIOR<input type="checkbox"/> NOVELL NETWARE 6.0 SUPPORT PACK 3 O SUPERIOR<input type="checkbox"/> NOVELL NETWARE 6.5 SUPPORT PACK 3 O SUPERIORO CARACTERÍSTICAS:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON PROTECCIÓN EN TIEMPO REAL PARA ARCHIVOS ACCEDIDOS, CREADOS O MODIFICADOS;<input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON VERIFICACIÓN MANUAL Y AGENDADA DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN DEL ADMINISTRADOR;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE REALIZAR ACTUALIZACIONES DE MANERA AUTOMÁTICA, VÍA INTERNET O LAN;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE HACER UN ROLLBACK DE LAS VACUNAS;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE MOVER ARCHIVOS SOSPECHOSOS O INFECTADOS AL ÁREA DE CUARENTENA;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CREAR LOGS DETALLADOS Y GUARDAR RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES AGENDADAS;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE GUARDAR UN RESPALDO DE TODOS LOS OBJETOS INFECTADOS Y SOSPECHOSOS TRATADOS;<input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE NOTIFICAR AL
--	--

~~1/2/2004~~



ADMINISTRADOR DE BARRIDOS CONCLUIDOS Y SOBRE OBJETOS MALICIOSOS ENCONTRADOS EN EL SERVIDOR, UTILIZANDO LA RED NOVELL O CORREO ELECTRÓNICO;

- SMARTPHONES Y TABLETS-

O COMPATIBILIDAD:

APPLE IOS 7.0 – 8.1

WINDOWS PHONE 8.1

ANDROID OS 2.3 - 5

O CARACTERÍSTICAS:

DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES PARA ANDROID:

- PROTECCIÓN EN TIEMPO REAL DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL DISPOSITIVO – INTERCEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE:

O TODOS LOS OBJETOS TRANSMITIDOS USANDO CONEXIONES WIRELESS (PUERTA DE INFRARROJO, BLUETOOTH) Y MENSAJES EMS, DURANTE SINCRONISMO CON PC Y AL REALIZAR DESCARGAS USANDO EL BROWSER.

O ARCHIVOS ABIERTOS EN EL SMARTPHONE

O PROGRAMAS INSTALADOS USANDO LA INTERFACE DEL SMARTPHONE

- VERIFICACIÓN DE LOS OBJETOS EN LA MEMORIA INTERNA DEL SMARTPHONE Y EN LAS TARJETAS DE EXPANSIÓN POR DEMANDA DEL USUARIO Y DE ACUERDO CON UN AGENDAMIENTO;

DEBERÁ AISLAR EN ÁREA DE CUARENTENA LOS ARCHIVOS INFECTADOS;

DEBERÁ ACTUALIZAR LAS BASES DE VACUNAS DE MODO AGENDADO;

Handwritten mark

Handwritten mark

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DEBERÁ BLOQUEAR SPAMS DE SMS A TRAVÉS DE BLACK LISTS (LISTAS NEGRAS); <input type="checkbox"/> DEBERÁ TENER FUNCIÓN DE BLOQUEO DEL APARATO EN CASO DE QUE LA SIM CARD SEA CAMBIADA POR OTRA NO AUTORIZADA; <input type="checkbox"/> DEBERÁ TENER FUNCIÓN DE LIMPIEZA DE DATOS PERSONALES A DISTANCIA, EN CASO DE ROBO, POR EJEMPLO. <input type="checkbox"/> DEBERÁ TENER FIREWALL PERSONAL; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE DETECTAR JAILBREAK EN DISPOSITIVOS IOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE BLOQUEAR EL ACCESO A SITIOS POR CATEGORÍA EN DISPOSITIVOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE BLOQUEAR EL ACCESO A SITIOS PHISHING O MALICIOSOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CREAR CONTENEDORES DE APLICATIVOS, SEPARANDO DATOS CORPORATIVOS DE DATOS PERSONALES <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR WHITE Y BLACK LIST (LISTAS BLANCAS Y LISTAS NEGRAS) DE APLICATIVOS <input type="checkbox"/> NAVEGADOR SEGURO PARA ANDROID Y PARA WINDOWS PHONE • MANEJO DE DISPOSITIVOS MÓVILES (MDM): O COMPATIBILIDAD: <input type="checkbox"/> DISPOSITIVOS CONECTADOS A TRAVÉS DEL MICROSOFT EXCHANGE ACTIVASYNC • APPLE IOS • SYMBIAN OS
--	---

~~YH/AL~~

9



	<ul style="list-style-type: none"> • WINDOWS MOBILE Y WINDOWS PHONE • ANDROID • PALM WEBS <input type="checkbox"/> DISPOSITIVOS CON SOPORTE AL APPLE PUSH NOTIFICATION (APNS) SERVICE • APPLE IOS 3.0 O SUPERIOR O CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE APLICAR POLÍTICAS DE ACTIVESYNC A TRAVÉS DEL SERVIDOR MICROSOFT EXCHANGE <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AJUSTAR LAS CONFIGURACIONES DE: <ul style="list-style-type: none"> • SINCRONIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO • USO DE APLICATIVOS • CONTRASEÑA DEL USUARIO • CIFRADO DE DATOS • CONEXIÓN DE MEDIOS EXTRAÍBLE <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE INSTALAR CERTIFICADOS DIGITALES EN DISPOSITIVOS MÓVILES. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE, REMOTAMENTE, RESETEAR LA CONTRASEÑA DE DISPOSITIVOS IOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE, REMOTAMENTE, BORRAR TODOS LOS DATOS DE DISPOSITIVOS IOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE, REMOTAMENTE, BLOQUEAR UN DISPOSITIVO IOS
<p>Garantía y Soporte:</p>	<p>Certificación de la legalidad de las Licencias a nombre de Transcaribe S.A. El tiempo de derecho de actualización debe ser de tres (3)</p>

~~VA~~

R



	años, a partir de la entrega del producto.
Instalación:	Las licencias deben tener respaldo directo del fabricante.

2. OBLIGACIONES

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso de Mínima Cuantía, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Entregar a favor de Transcaribe S.A. una extensión de garantía amparando el servidor HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0), el cual debe brindar garantía desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016, esta debe cubrir soporte en sitio y dado directamente por el fabricante.
2. Entregar a favor de Transcaribe S.A. cuarenta y uno (41) licencia de antivirus con derecho de actualización de tres (3) años.
3. Las demás funciones que TRANSCARIBE S.A. le asigne para el cumplimiento del objeto del contractual.
4. Las demás funciones que TRANSCARIBE S.A. le asigne para el cumplimiento del objeto del contractual.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Efectuar el pago atinente al contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de pago.
2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de éste contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio, término durante el cual el contratista seleccionado hará entrega de la garantía y las licencias.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cartagena de Indias D. T y C.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para cubrir la necesidad del objeto de contratación, la entidad cuenta con un presupuesto de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS.

[Handwritten signature]



(\$12.251.589,00) IVA INCLUIDO pagaderos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.201512-452 de fecha 10 de Diciembre por valor de \$ 12.251.589.

Conforme al PAC de la entidad el pago se hará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura en las oficinas de Transcaribe S.A., y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Se elaboró cronograma que contiene el procedimiento a realizar dentro del presente proceso, el cual deberá tenerse en cuenta por los interesados y que se puede evidenciar en el **ANEXO N° 4** de la presente invitación pública.

NOTA: En la eventualidad de que los procedimientos y/o plazos descritos en el cronograma sean extendidos por TRANSCARIBE S.A., la entidad, publicará **ADENDA** en el cual informe de esta circunstancia a los posibles interesados indicando las nuevas fechas, que serán publicadas a través de la pagina WEB (www.contratos.gov.co)

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS PROPUESTAS:

Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

8. LUGAR FÍSICO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Se solicita el envío de la propuesta en ORIGINAL y UNA (01) copia que incluya el valor del servicio, discriminando IVA y todos los costos conexos con el servicio, con los documentos requeridos en la presente invitación pública, debidamente foliados a nombre de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., los cuales serán recibidos en el Barrio Crespo calle 67 Cra 5ª N° 66-91 Edificio Eliana, hasta el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

No se recibirán propuestas enviadas por fax o por correo electrónico.

9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Presentar una (1) oferta original y una (1) copia conforme a los requisitos y formas exigidos en esta invitación:

- Nombre del oferente y representante legal
- Numero de folios
- Entregar la propuesta en carpeta debidamente legajada y foljada
- Valor de la oferta económica: Se dejará constancia de ~~que se reciben las ofertas económicas~~ sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar
- La propuesta debe estar presentada en pesos colombianos.
- No se aceptan ofertas parciales, ni propuesta alternativas

NOTA 1: De acuerdo a la Circular N° 17 emitida por Colombia Compra Eficiente que contempla: Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla¹, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web www.contratos.gov.co o en la página web de la entidad www.transcaribe.gov.co.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de sus propuestas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

10. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de contratación, deberá ser enviada en medio físico a:

TRANSCARIBE S.A. - Oficina Asesora Jurídica
Dirección: Crespo calle 67 Cra 5ª N° 66-91 Edificio Eliana, piso 2
Cartagena - Colombia
Referencia: Selección Mínima Cuantía N° TC-MC-010-2015

TRANSCARIBE S.A., No será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias, o remitidas por correo electrónico.

TRANSCARIBE S.A. dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

Como interesados en participar en la selección deberán sujetarse a requisitos habilitantes conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar tales como jurídicos, técnicos y financieros; los cuales serán verificados por la Entidad únicamente al oferente que presente el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. La oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S.A. podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como su copia, por lo tanto, la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S.A., no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente.

WMA

re



Se entenderán recibidas las propuestas por TRANSCARIBE S.A., ubicada en Crespo calle 67 Cra 5ª N° 66-91 Edificio Eliana, recepción, LAS OFERTAS QUE A LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL CRONOGRAMA, SE ENCUENTREN EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS, SERÁN ACEPTADAS POR LA ENTIDAD.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La verificación y evaluación de las ofertas, será realizada por la oficina asesora jurídica DE TRANSCARIBE S.A., para lo cual esta deberá apoyarse con un asesor jurídico.

Las propuestas cumplirán con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos como se estipula a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios, impedirá tenerla en cuenta para la celebración del contrato.

12. REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES.

Las personas interesadas deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

A. JURIDICOS

12.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Anexo 1), la cual deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal en caso de personas jurídicas. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. **(Requisito de verificación)**.

12.2. Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la Presentación, celebración y ejecución del contrato.

12.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: EL Objeto social de la persona jurídica deberá contener actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación. El certificado debe ser expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía. La persona jurídica que presenta la oferta deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años de estar inscritas en la Cámara de Comercio

MMA

R



respectiva. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto coincida con el de la presente invitación, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal. **(Requisito de verificación)**.

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad proponente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

NOTA: En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en la presente invitación, a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad procederá a RECHAZAR la propuesta.

12.4. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: En caso de ser personas naturales deberá aportarse el certificado de matrícula mercantil, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía y en el que conste que la persona natural se encuentre registrada con mínimo seis años de antigüedad.

12.5. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS (Requisito de verificación).

12.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios **(Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008).**

12.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. **Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008)**

12.8. R.U.T. (requisito de verificación).

12.9. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DÍA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Requisito de verificación). Debidamente refrendadas por el revisor fiscal si lo hubiere, y/o suscrita por el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada **bajo la gravedad del juramento**, en el caso de personas naturales se deberá presentar afiliación vigente al sistema de seguridad social integral.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

12.10. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad

12.11. Formato Compromiso Anticorrupción diligenciado (ANEXO 2)

12.12 Certificado de antecedentes judiciales– Policía Nacional. (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos del artículo 93 del decreto 019 de 2012)

YMA



12.13 Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato.

13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Experiencia del Proponente: Se acreditará con la presentación de **DOS (02)** certificaciones de experiencia que acredite la experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación debe contener como mínimo:

- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Persona a la que certifica y número de identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica.

En caso de no acompañar la propuesta con la documentación que antecede será verificada la propuesta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

13.3. OFERTA ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13.4 Cuadro de presentación de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios por servicio, incluyendo los costos directos e indirectos que genere el servicio
- La propuesta económica deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad, además debe ser clara y verificable matemáticamente, indicando los valores para cada ítem ofrecido, discriminando cuales de estos bienes están gravados con I.V.A. o cuales están exentos
- TRANSCARIBE S.A., recibirá ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados dentro del cronograma del proceso.
- Deberá tener en cuenta al momento de diligenciar el formato que el valor unitario por servicio no podrá ser cero (0), pues será causal de rechazo.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

VALK

P



- Si la oferta económica presenta errores de transcripción de la actividad, entre la cantidad y el valor unitario de cada ítem de acuerdo al presupuesto oficial entregado, se corregirán tales errores de acuerdo a las cantidades consignadas en el presupuesto oficial.
- TRANSCARIBE S.A., se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las condiciones del servicio solicitado, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación.

Cuando el oferente presentare oferta económica con reducciones significativas frente al presupuesto oficial la entidad dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto reglamentario 1082 de 2015.

14. FACTORES DE ESCOGENCIA O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, TRANSCARIBE S.A. hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en este estudio.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o incumplimiento técnico y financiero de los ofrecimientos hechos, según lo establecido en los presentes parámetros de contratación.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere, por ese sólo hecho, la adjudicación del contrato.

14.1. Evaluación

Para efecto de la selección objetiva se efectuará la evaluación de la siguiente manera:

14.1.1. Evaluación Jurídica

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos. A esta evaluación, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta que CUMPLA será sometida a la evaluación técnica.

14.1.2. Evaluación Técnica

En la evaluación técnica se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en este estudio. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta evaluada como CUMPLE será sometida a la evaluación ECONOMICA.

14.1.3. Evaluación Económica

La evaluación económica se hará a las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente y que cumplan con los requisitos técnicos establecidos por TRANSCARIBE S.A.

Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado (sumando valores unitarios con IVA); en caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán. Si esta propuesta aun sigue siendo la de menor valor, se elegirá como la ganadora; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Oferta Económica:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Extensión de garantía amparando el servidor HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0) desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016, esta debe cubrir soporte en sitio y dado directamente por el fabricante.	1		
2	Cuarenta y uno (41) licencia de antivirus con derecho de actualización de tres (3) años.	41		
Valor total de la oferta, (Incluido IVA, y demás impuestos, tasas, gravámenes)				

15. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS:

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. No incluir el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación y con la duración exigida al momento del cierre.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
6. Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación para la recepción de la misma.

Handwritten mark

Handwritten mark



8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico o económico establecidos en la invitación.

9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

10. Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en la invitación

11. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

12. Cuando la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.

13. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

14. Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

NOTA 1: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicaran todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

16. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE EN EL MENOR PRECIO

El Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 establece que: *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

17. PUBLICACIÓN EVALUACIÓN Y DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD.

La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica y técnica, así como de la experiencia mínima, será publicada en la página www.contratos.gov.co, de acuerdo al día señalado en el cronograma.

18. TRASLADO PARA OBSERVACIONES.

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo establecido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de propuesta

19. SUPERVISION Y VIGILANCIA.

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación la Supervisión la ejercerá el Ingeniero Gerardo Marriaga Tovar - Profesional Especializado de la Secretaria General de Transcaribe

S.A.



20. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

En el caso, que las propuestas presentadas, no cumplan con los requerimientos de la invitación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Como también se señala que se declarará desierto, en el evento en el que no se reciba oferta alguna por parte de los interesados, el día fijado para el cierre y recibo de propuestas.

21. OFERTA ÚNICA HÁBIL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, TRANSCARIBE S.A., podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la presente invitación.

22. ADJUDICACIÓN

Atendiendo el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082/2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO". La comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación y en el estudio previo, que estará a disposición de los interesados en la oficina asesora jurídica y en el SECOP.

23. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN.

Las personas interesadas en consultar LA INVITACIÓN PÚBLICA, y demás documentos del proceso lo podrán hacer en la fecha señalada en el cronograma de actividades, a través de Internet en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co –SECOP–, o físicamente en la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S.A., ubicada en Crespo Cra 5ª calle 67 N° 66-91.

24. GARANTÍAS

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TRANSCARIBE S.A., de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 – Garantías- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes aparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.
Dirección: Barrio Crespo Cra 5ª calle 67 N° 66-91
Teléfono: 6583332

25. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. a) MULTAS.- TRANSCARIBE S.A., podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará así:

a) **POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.

b) **PENA PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que **EL CONTRATISTA** autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a TRANSCARIBE S.A., No obstante, TRANSCARIBE S.A., se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se

11/2/14

R



acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

26. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

27. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

28. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

29. REGLAMENTACION DE LA CESION: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de TRANSCARIBE S.A., pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuara de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cartagena de Indias D.T y C., Diciembre de 2015


CARLOS CORONADO YANCES
Gerente Suplente
TRANSCARIBE S.A.


Aprobó: Ercilia Barrio-Jefe Of Jurídica
Proyectó: Maria A. Ferreira-Asesor Externo



**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cartagena de Indias D.T. y C.

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad.

Ref: INVITACIÓN PÚBLICA No. TC-MC-010-2015

OBJETO: Contratar el suministro de una extensión de garantía para el actual servidor PROLIANT ML370G4 utilizado en la entidad y la adquisición de las 41 licencias de antivirus para los equipos de cómputo activos de Transcaribe S.A.

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta a **TRANSCARIBE S.A.**, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia.

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas mínimas del objeto de la invitación pública y garantizo (garantizamos) que el bien ofrecido cumple con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación estatal, especialmente la que regula esta modalidad de selección y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
4. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con los parámetros de la invitación y la forma de pago allí indicada.
5. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
6. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente-----teléfono----Fax-----@mail.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA C.C. No.



ANEXO No. 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Fecha]

Señores
TRANSCARIBE S.A.
OFICINA ASESORA JURIDICA

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA N° TC-MC-010-2015

OBJETO: Contratar el suministro de una extensión de garantía para el actual servidor PROLIANT ML370G4 utilizado en la entidad y la adquisición de las 41 licencias de antivirus para los equipos de cómputo activos de Transcaribe S.A.

Cordial saludo:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del PROPONENTE*) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con Transcaribe S.A., en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a TRANSCARIBE S.A., la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S.A. - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la



Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, TRANSCARIBE S.A., pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del PROPONENTE o de su Representante Legal)



**ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA
CUADRO COSTOS OFERTA**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme y de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco los siguientes bienes y/o servicios descritos en la presente invitación pública, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total fijo de _____ pesos Colombianos (\$) _____).

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Extensión de garantía amparando el servidor HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611NOB0) desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016, esta debe cubrir soporte en sitio y dado directamente por el fabricante.	1		
2	Cuarenta y uno (41) licencia de antivirus con derecho de actualización de tres (3) anos.	41		
Valor total de la oferta, (Incluido IVA, y demás impuestos, tasas, gravámenes)				



**ANEXO 4
CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta Estudios Previos e invitación pública.	16 de diciembre de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones y respuestas y expedición de adendas numeradas	17 de diciembre de 2015	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co , www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas y cierre.	18 de diciembre de 2015 Hora cierre: 3:00 p.m.	Transcaribe S.A., Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana.
Evaluación económica, jurídica y técnica.	21 de diciembre de 2015	
Publicación del Informe de evaluación	22 de diciembre de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones y respuesta a informe de evaluación	23 de diciembre de 2015	Las observaciones al informe se recibirán en el correo electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta.	24 de diciembre de 2015	Transcaribe S.A., Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana.
Validez de las ofertas	30 días	

NOTA: En la eventualidad de que los plazos anteriormente previstos sean extendidos por TRANSCARIBE S.A., la entidad, publicará ADENDA en el cual informe de esta circunstancia a los posibles interesados indicando las nuevas fechas, que serán publicadas a través de la página WEB (www.contratos.gov.co)